Quillota
Municipalidad

Quillota, 29 de Noviembre de 2018.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 11465/VISTOS:

1. Ordinario N°564/2018 de 28 de Noviembre de 2018 de Inspector Rentas y Patentes a Director de Obras Municipales, recibido en Secretaría Municipal el 29 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita visacion y posterior autorización del Sr. Alcalde para la confección de Decreto Alcaldicio, que otorgue permiso para efectuar primera Feria de Vinos, como organizador, degustaciones y venta de vinos, a realizarse el día Sábado 01.12.2018, en horario de 17:00 a 22:00 Hrs., en dependencias del Centro Cultural Leopoldo Silva Reynoard, ubicado en Avenida 21 de Mayo N°200, Quillota. Permiso solicitado por **PEDRO FERNANDO NARBONA RODRÍGUEZ**, **RUT N°10.506.684-8**. El valor a cancelar por esta actividad es de 4 UTM, este monto fue conversado y autorizado por Administrador Municipal, en concordancia con ordenanza respectiva;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal de **PEDRO FERNANDO NARBONA RODRÍGUEZ**, **RUT N°10.506.684-8**;
4. Declaración Jurada Notarial de **PEDRO FERNANDO NARBONA RODRÍGUEZ**, **RUT N°10.506.684-8**, de 22 de Noviembre de 2018, Notario Público Hugo Patricio Monroy Foix;
5. Certificado de Antecedentes de **PEDRO FERNANDO NARBONA RODRÍGUEZ**, **RUT N°10.506.684-8**, de fecha 22 de Noviembre de 2018;
6. La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **OTÓRGASE** a **PEDRO FERNANDO NARBONA RODRÍGUEZ**, **RUT N°10.506.684-8**, para efectuar primera Feria de Vinos, como organizador, degustaciones y venta de vinos, a realizarse el día Sábado 01.12.2018, en horario de 17:00 a 22:00 Hrs., en dependencias del Centro Cultural Leopoldo Silva Reynoard, ubicado en Avenida 21 de Mayo N°200, Quillota.

SEGUNDO: **ADOPTE** la Oficina de Inspecciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE
Secretaría Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:
1. Rentas y Patentes 2. Carabineros 3. Control Interno 3. Inspecciones 4. Interesado 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/maom.-